



MISIONES

DECRETO 961/1999 **PODER EJECUTIVO PROVINCIAL (P.E.P.)**

Subsecretaría de Medicina Tropical.
Del: 25/06/1999

VISTO: El Expediente N° 6000-458/99, Registro del Ministerio de Salud Pública, en el cual obra Proyecto de Creación de la Subsecretaría de Medicina Tropical en el ámbito de dicho Ministerio; y

CONSIDERANDO:

QUE resulta necesario reestructurar el Ministerio de Salud Pública, acorde a los lineamientos de contención del pago instrumentado por el Superior Gobierno de la Provincia y dinamizar y promover el desarrollo de recursos humanos existentes e incorporar a la Salud Pública dentro del proceso global de crecimiento estableciendo mejores condiciones de trabajo con una mayor participación de los trabajadores del sector, en el dialogo de las cuestiones ligadas a la mejor calidad de vida de la población;

QUE se hace necesario designar al funcionario con idoneidad reconocida, para cubrir las funciones emergentes del cargo de Subsecretario de Medicina Tropical, que por esta norma será creado;

POR ELLO;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES
DECRETA:

Artículo 1°. CREASE en jurisdicción del Ministerio de Salud Pública Estructura Orgánica de la Subsecretaría de Medicina Tropical.

Art. 2°. APRUEBASE la estructura orgánica provisoria de la Subsecretaría de Medicina Tropical cuyo organigrama forma parte del presente Decreto como Anexo I.

Fijase como plazo para la presentación de la estructura orgánica definitiva y su manual de organización, 30 (treinta) días a partir de la fecha del presente Decreto.

Art. 3°. APRUEBASE la Misión y Funciones de la Subsecretaría de Medicina Tropical creado por el Artículo I° del presente Decreto, del cual forma parte como Anexo II.

Art. 4°. CLASIFÍCASE, a partir de la fecha del presente Decreto, un (1) cargo de Subsecretario Autoridad Superior en la Planta permanente de la JURISDICCIÓN 02 - Gobernación - UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01 - Unidad Superior - "Categorías a Determinar" del Presupuesto vigente

Art. 5°. TRANFIÉRASE e INCORPORASE, a partir de la fecha del presente Decreto, el cargo clasificado en el artículo precedente, a la JURISDICCIÓN 06 - Ministerio de Salud Pública - UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01 - Unidad Superior- 0- 3- 10- 1- 01- 011- 01110 del Presupuesto Vigente.

Art. 6°. DESÍGNASE, a partir de la fecha del presente Decreto, al Dr. RAUL HUGO HUMADA - D.N.I N° 11.410.191 Legajo N° 16.756, en el Cargo de Subsecretario de Medicina Tropical de Planta Permanente con retención de la Categoría 20 del Agrupamiento Profesional ambos de la JURISDICCIÓN 06- Ministerio de Salud Pública- UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01- Unidad Superior- 0- 3- 10- 1- 01- 011- 01110 del Presupuesto Vigente.

Art. 7°. LAS Mayores erogaciones que demande el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos anteriores, serán imputadas a las Partidas específicas del Presupuesto Vigente de la

JURISDICCIÓN 01- Unidad Superior - 0- 3- 10- 1- 01- 011- 01110.

Art. 8°. REFRENDARÁN el presente Decreto los Señores Ministros de Economía y Obras Públicas y de Salud Pública.

Art. 9°. REGÍSTRESE, comuníquese, notifíquese, tomen conocimiento: Ministerio de Economía y Obras Públicas y de Salud Pública, Dirección General de Presupuesto, Dirección General de Administración de Personal, Dirección del Registro Único Laboral, Dirección de Liquidaciones de la Contaduría de la Provincia e Instituto de Previsión Social. Cumplido, ARCHÍVESE.

Ing. Federico Ramón Puerta - Dr. Telmo E. Albrecht - Dr. Humberto Schiavoni

ANEXO

Enlace al texto completo de su respectivo anexo desde [aquí](#).

